

Riesgo Legal



Del

Ejercicio de la Profesión Médica

SAMANTHA CARRASCO HURTADO
Abogado
SERVICIO DE ASISTENCIA AL MÉDICO

Qué es el Riesgo Legal?



Chile se judicializa:

Ola de demandas civiles contra los médicos y empleadores

En los últimos diez años, se septuplicó el número de pólizas vigentes para protegerse de litigios por responsabilidad civil.

PAULO BARRERA GARCÍA

El explosivo crecimiento de la industria del litigio encuentra en contratación de esta clase el mercado de las seguras.

Durante la última década, el número de pólizas vigentes para protegerse de demandas por responsabilidad civil se septuplicó.

En 1993, solo 5.871 pólizas cubrían este tipo de eventualidades, cifra que hoy se respina por encima de los 6.730 clientes.

En relación con el total de seguros personales vigentes, las pólizas de responsabilidad civil representan el 4,2% del mercado, cifra que contrasta con el 1,8% que representaban en 1993.

Consecuencia directa de todo esto es el costo de la atención médica se ha disparado debido a la judicialización de la medicina. Los seguros de responsabilidad civil son caros y, además, el médico agotando las posibilidades de exámenes para que no se le impute ningún error. No

resta un examen. Hay que hacer también una resonancia magnética y con tanta otra prueba", dice el asesor legal de la Asociación de Clínicas Privadas de Chile, Juan Pablo Ferrer.

En la misma línea argumental, el Director Médico del Hospital Clínico de la U. de Chile, Leandro Zagari, está convencido de que la judicialización de la medicina no solo tiene un impacto directo sobre los costos de las prestaciones médicas, sino también sobre la calidad de la atención.

Esta situación se observa en materia laboral. Tal como explica el abogado liberalista del Fondo Jurídico Ober, Gerardo Ober, el 90% de los juicios laborales terminan en arreglos, pues los demandados por culpa moral, prácticas antisindicales y accidentes del trabajo, arriban de tal modo que para los empleadores resulta menos costoso buscar un arreglo que ir a un juicio que dar una legua pelu a tribunales.

Ober tiene de los juicios de derecho el amparo de la nueva Ley del Consumidor.



Seminarios de Empresas

Una respuesta equivocada....



Una respuesta equivocada....



EL RIESGO LEGAL: Es inherente al ejercicio de la profesión médica...

Es la probabilidad de verse expuesto a:

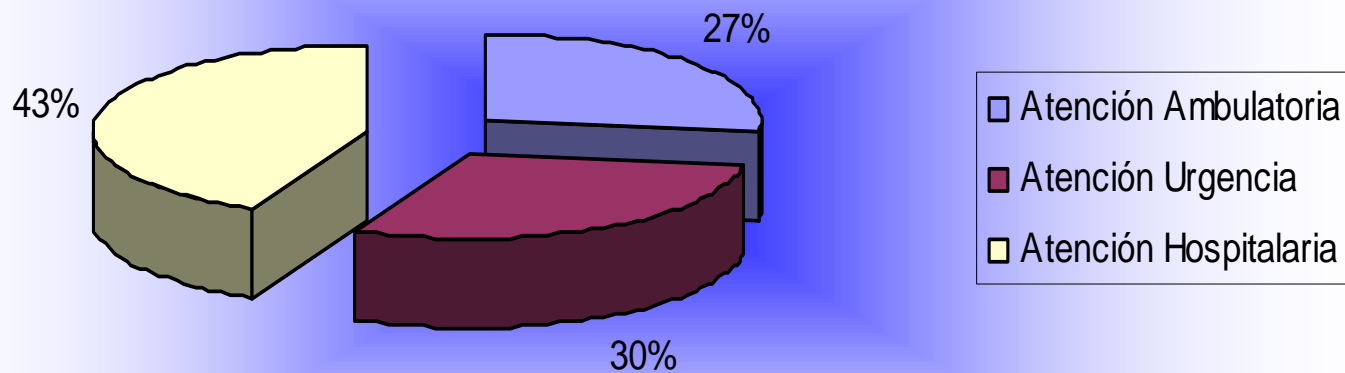
- * El cuestionamiento del paciente/pariente.
- * La evaluación externa y no médica.
- * A ser condenado por Negligencia Médica.

Y en cifras, en 40 años de profesión:

- * El cuestionamiento = $1 + N$
- * La evaluación: al menos +2 juicios
- * La condena: ?



Riesgo Legal - Atención de Urgencia.



Estudio: 553 Profesionales.
Fuente: SAM – PL – Agosto del 2005.

Dudas...?



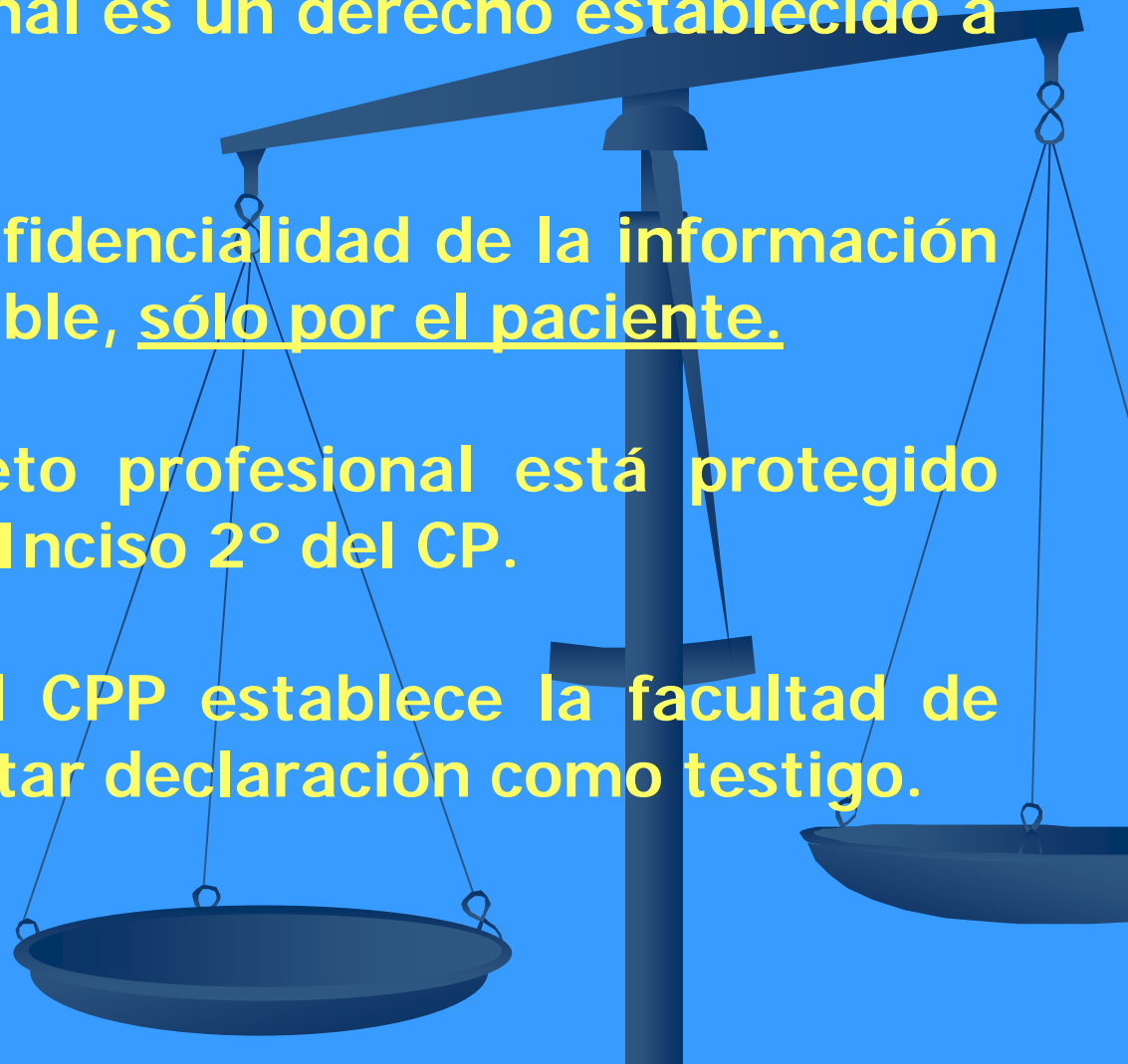
1.- Es necesario el Consentimiento Informado?

- SI, el acto médico para ser legítimo y ajustado a Derecho debe ser realizado con el consentimiento del paciente o de quien lo tuviere a su cuidado.
- Se exige que la DECISION INFORMADA del paciente conste por escrito para procedimiento invasivos.
- Sólo es posible actuar sin autorización del paciente cuando se enfrenta una urgencia de riesgo vital.
- Paciente tiene derecho a rechazar tratamiento y examen.



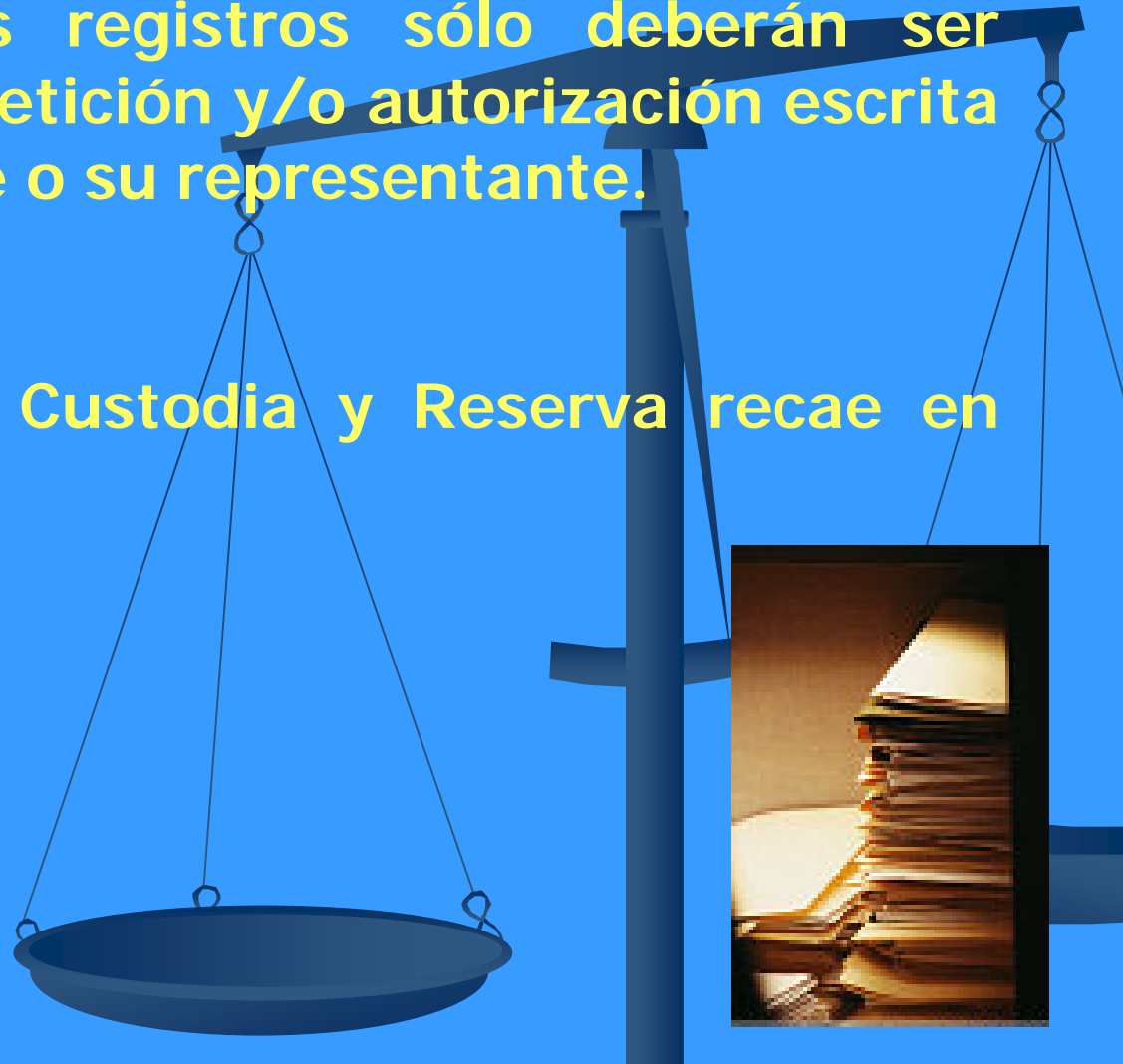
2.- En qué consiste el Secreto Profesional?

- El secreto profesional es un derecho establecido a favor del paciente.
- El derecho a la confidencialidad de la información médica es renunciabile, sólo por el paciente.
- El deber del secreto profesional está protegido por el artículo 247 Inciso 2° del CP.
- El artículo 303 del CPP establece la facultad de abstenerse de prestar declaración como testigo.



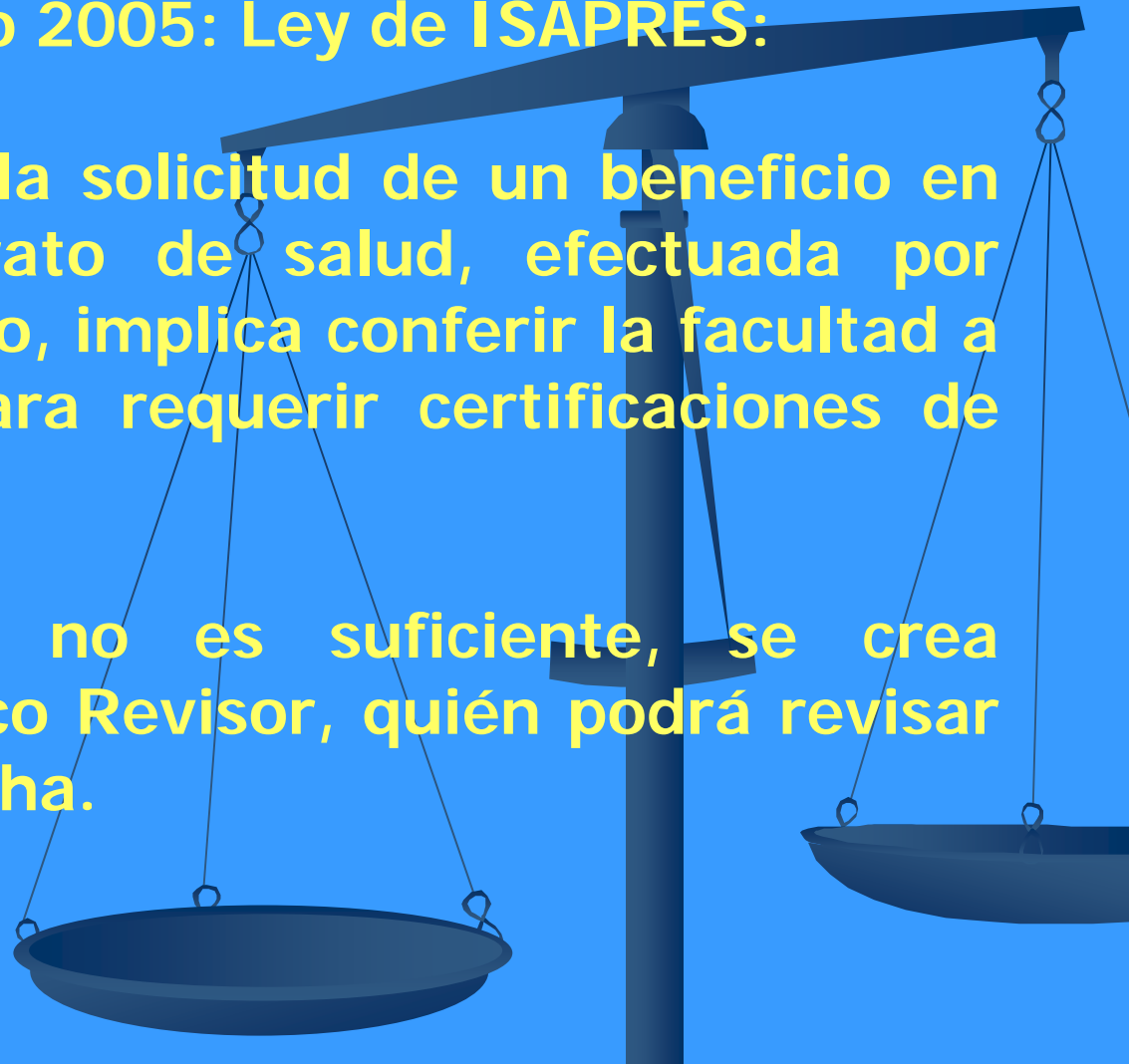
3.- Los Registros Clínicos están afectos al Secreto Profesional?

- Sí, la copia se los registros sólo deberán ser entregados ante la petición y/o autorización escrita y formal del paciente o su representante.
- Obligación legal de Custodia y Reserva recae en Dirección Médica.



4.- Pueden los Aseguradores pedir las Fichas Clínicas?

- Ley N° 20.015 – Julio 2005: Ley de ISAPRES:
 - a) Se entiende que la solicitud de un beneficio en virtud de un contrato de salud, efectuada por afiliado o beneficiario, implica conferir la facultad a los aseguradores para requerir certificaciones de los prestadores.
 - b) Si certificación no es suficiente, se crea institución del Médico Revisor, quién podrá revisar personalmente la Ficha.



5.- Existe obligación de denunciar a la Fiscalía delitos?

- NO.
- Sólo existe el deber de **INFORMAR** al **FISCAL**, cuando al examen físico de un paciente o cadáver se encontraren lesiones de significación **OBJETIVA**.
- Obligado: Jefe del Establecimiento.
- Plazo para informar es de 24 horas.

El primer deber del médico es cumplir con el mandato de su Lex Artis, que implica el Secreto Profesional.

Cómo Evitar.....?



a) Puedo evitar ser demandado?

- Sí.
 - Cómo?:
- ❖ Actuando conforme a Lex Artis.
 - ❖ Actuando éticamente.
 - ❖ Ejerciendo la profesión con tranquilidad y compromiso.
 - ❖ Evitando hacer comentarios sobre el actuar de sus colegas.



b) Debo hacer algo, si percibo el quiebre de la relación médico/paciente?

- Sí.
- Qué?:
 - ❖ Asumir que no es posible automedicarse.
 - ❖ Solicitar apoyo legal inmediato.
 - ❖ **SERVICIO 24 HORAS de SAM – Protección Legal.**



SAM

Protección Legal

c) Qué hacer si recibo una citación, notificación, petición de informe, etc..?

- ❖ Guardar silencio.
- ❖ Buscar un teléfono.
- ❖ Y, llamar a SAM-PL Un SERVICIO 24 HORAS.



d) Puedo evitar ser Condenado en un juicio?

- SI.
- Cómo:
 - ❑ Definiendo estrategias desde el inicio del quiebre en la relación médico/paciente.
 - ❑ Defensa de abogados especialistas y con experiencia real.



e) Puedo proteger mi patrimonio?

- SI.
 - Cómo: Seguro de Responsabilidad Civil
- ✓ Póliza Individual.
 - ✓ Compañía de Seguros Sólida.
 - ✓ Información reservada.



f) Para estar tranquilo basta tener un Seguro de RCM?

- NO.
- Por qué? El seguro es eficiente para proteger patrimonialmente, pero no así en acciones de:

- ✓ Prevención.
- ✓ Asistencia inmediata.
- ✓ Defensa personal.



Recuerde:

- 1° Si tiene duda pregunte.
- 2° Tiene derecho a guardar silencio.
- 3° Siempre tiene derecho a llamar a su abogado.... Y para eso está SAM - PL



SAM

Protección Legal

Oficina Central: Huérfanos 669 Of. 412 – Santiago – Chile – Telefono:664-0660
E-mail: servicio@samlegal.cl – www.samlegal.cl